



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente.110014003086 2018-00981 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo demandante a través del memorial remitido vía correo electrónico, el Despacho dispone oficiar al CENTRO DE CONCILIACIÓN ARMONÍA CONCENTRADA para que, una vez recibida la comunicación, proceda a informar a esta Unidad Judicial el resultado del procedimiento de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante promovido por OLGA LUCIA PINTO SAENZ y del cual fue admitida la negociación de deudas el 16 de abril de 2020 mediante el radicado No. 086-2020. Para tal efecto, deberá enviar copia de los instrumentos que acrediten las actuaciones desplegadas. Comuníquese por el medio más expedito e infórmese al destinatario que la respuesta deberá remitirla al correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 061 de hoy 15 DE JULIO 2020</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
